CONTRATO No. 4600098556 de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: (26 de mayo de 2025)

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	TYELL S.A.S.
NIT:	900.597.216-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.694.522
OBJETO:	Suministro de Vestido y Calzado de Labor – (Lote 8 Accesorios)
VALOR INICIAL:	Cuatrocientos siete millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos pesos colombianos m/l ($407.598.800,00) incluido IVA
ADICIONES:	Adición 01: por valor de doscientos tres millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos m/l ($203.799.400) IVA incluido, que equivale al 44.62 %, del valor inicial del contrato.
VALOR MÁS ADICIONES	Seiscientos once millones trescientos noventa y ocho mil doscientos pesos ($611.398.200) IVA incluido.
DURACIÓN INICIAL:	Ocho (8) Meses sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	Ampliación 01: ampliación 01 por un (01) mes, contado a partir del 01 de enero de 2024 hasta 31 de enero de 2024, ambas fechas inclusive. Ampliación 02: Por dos (02) meses, contados a partir del primero (01) de febrero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, ambas fechas inclusive
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Nueve meses
FECHA DE INICIO:	04 de julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de enero de 2024
VALOR EJECUTADO:	Seiscientos once millones trescientos noventa y ocho mil doscientos pesos ($611.398.200) IVA incluido.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600098556 de 2023, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El contratista TYELL S.A.S en el periodo de verificación, cumplió con los lineamientos establecidos en los estudios previos y ha acatado con lo requerido por el supervisor para cada complemento técnico y presupuestal descrito en el objeto y el alcance del contrato al suministrar vestido y calzado de labor (lote 8 – accesorios) para atender las necesidades de servidores públicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín que por Convención Colectiva, por norma o en razón de sus funciones requieren dotación como herramienta de trabajo, para su seguridad y confort, que beneficia específicamente con el contrato 4600098556 a:

Agentes de Tránsito y bomberos.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas

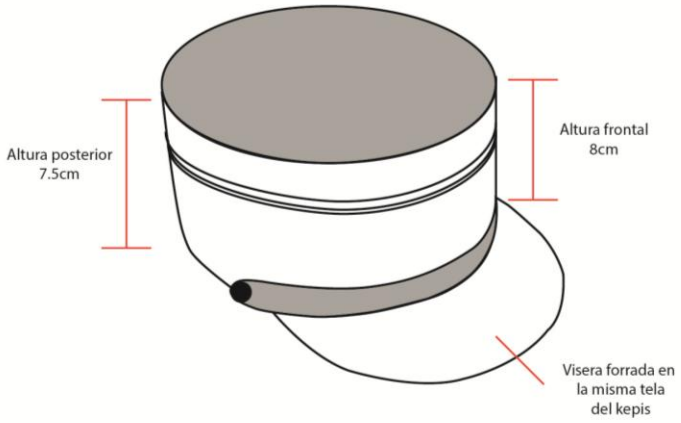
El contratista dio cumplimiento con las especificaciones establecidas en los estudios previos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LOTE ACCESORIOS

Ítem KEPIS:

Color: Azul Oscuro
Tela: Tejido plano. Composición: 100 % Filamento de Poliéster. Peso: (Masa/Unidad de Área): 260 ± 13 g/m2 – Ancho: 153 ± 3 cm
Textil con tecnología que actúa como liberador de manchas con norma AATT130. Textil con tecnología que permite captar y secar la humedad, causado por la transpiración norma AATCC197. Textil con tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. Factor de protección húmedo (min 50) , Factor de protección upf seco (min 40)
Textil con tecnología que permite la elongación y recuperación del textil, para brindar mayor libertad de movimiento
Textil con certificación OEKO TEX STD 100.
Cumple certificado de origen
CONFECCIÓN: Calibre de Aguja : 80/12
Punta de Aguja : R o RG
Calibre Hilo : Tex 30



El alma debe ser resistente al agua (su parte interna de polipropileno negro, con perforaciones, para garantizar la transpiración). La costura de la parte superior debe quedar cargada hacia arriba y el empate de la costura debe quedar atrás y bien centrada. Los pespuntes a 5 mm. del borde inferior para asegurar la tela y la cinta abollonada Terri de 4 cm (espuma calibre 1 mm) que cubre el borde inferior en su parte interna.
Interior: Lleva una cinta falla negra de 3 cm de ancha y el cruce de la circunferencia se asegura en máquina plana con un pespunte de la misma medida.
Visera: Forrada misma tela y color del kepis de 50 cm. (libre medida sin pegarlo al kepis) de largo o perímetro en la parte interna o frontal, va terminada con un ribete en el borde de 6mm doblada por ambas partes debe ser cosido con maquina ribeteadora con guía que doble por ambos lados, en la parte inferior de la visera va forrada con material sintético negro mate y liso.

Las puntadas de costura no deben presentar bastas ni pespuntes pegados (unidos), ni remates mal acabados y deben tener la misma longitud. Las costuras deben ser rectas o curvas de acuerdo a la margen definida.

Ítem Gorra Bomberos

Se presenta muestra a los oferentes.

Ítem Escudos Oficiales.

Escudos bordados a color según muestra suministrada. (Acorde al Decreto 2885 de 2013).

Ítem Reata Agente de Tránsito

Se presenta muestra a los oferentes. (Acorde al Decreto 2885 de 2013).

Ítem Reata Táctica Bomberos:

Con hebillas (acero forjado/ 2.000 lb de resistencia a la tracción) y adaptadores con certificación de grado de paracaídas, de gran dureza, soporte de mucho peso, utilizada en evacuaciones y rescate, cincha de 1,75” (resistencia a la tracción de 7000 lb) e incluye un gancho y un lazo que aseguran el extremo de carrera. El cinturón se requiere en color negro. El cinturón se mide desde la hebilla donde se une al cinturón, hasta la punta en ángulo del cinturón, debe medir entre 3 y 4 pulgadas más que la longitud anunciada. Se requiere certificado del fabricante.



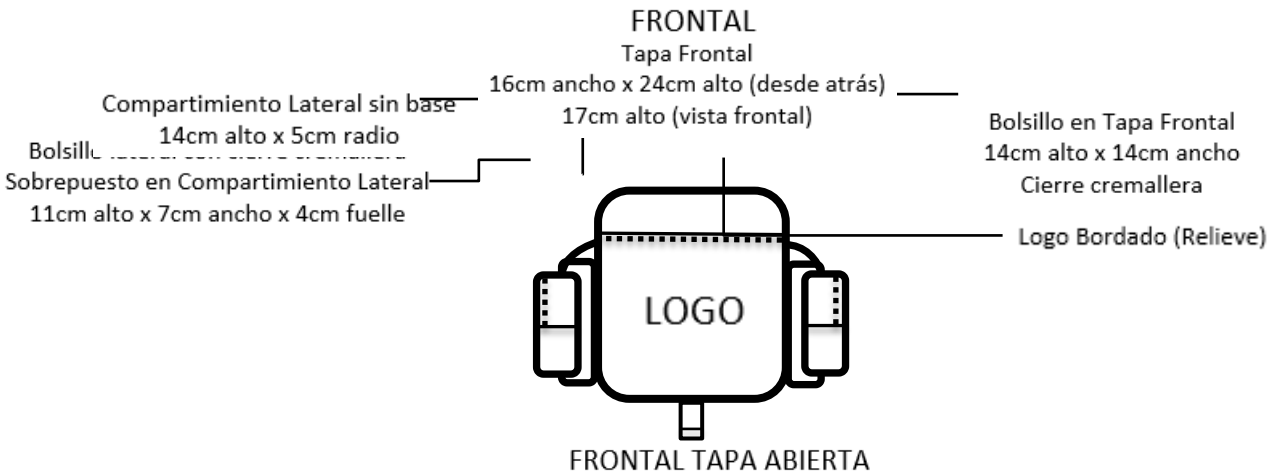
Ítem Cartuchera:

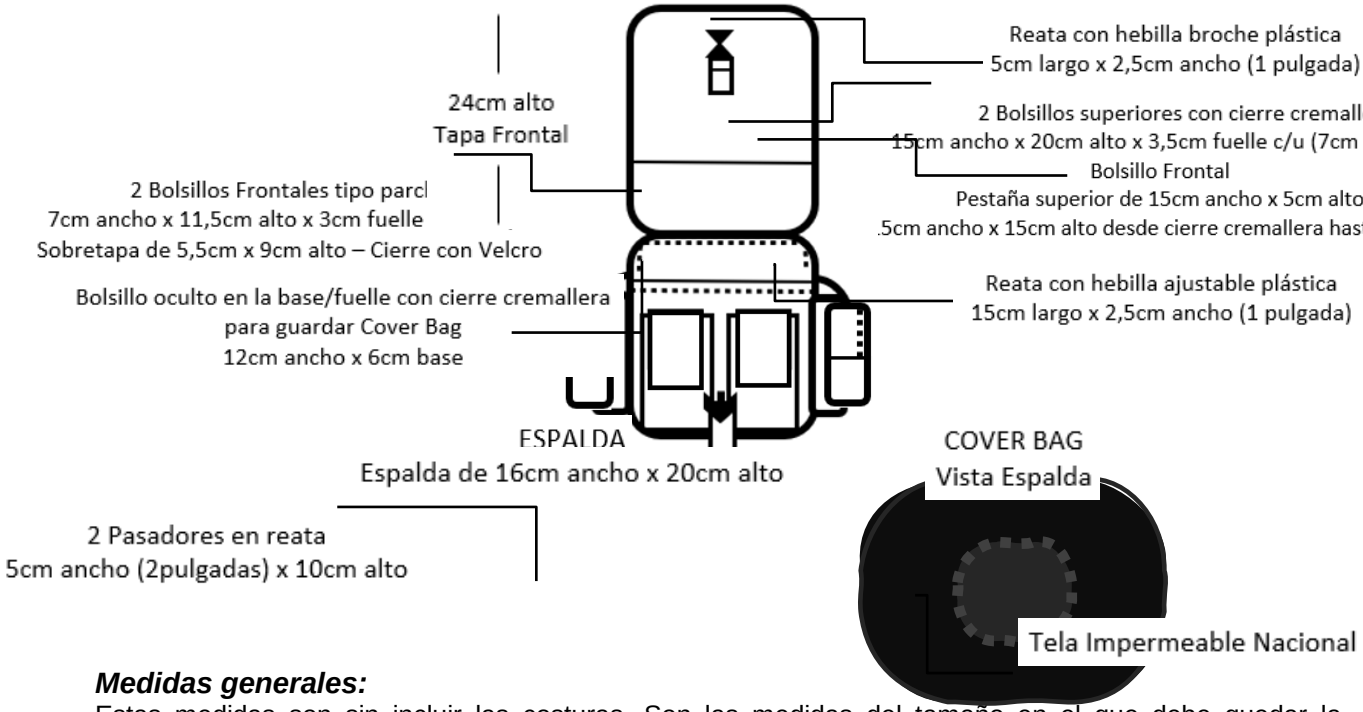
Lona Cuerpo Exterior:

- Composición: tejido plano 100.00 % filamento de poliéster.
- Base: 22046 con certificación OEKO-TEX STD 100
- Peso (masa/unidad de area)(*a) 240 ± 13 g/m2 astm d3776-20 opc.c
- Ancho 151 ± 2 cm astm d3774
- Ancho cortable 149 ± 2 cm astm d3774
- Repelencia agua(*a) min 80.00 e aatcc 22-2017
- Impermeabilid (lluvia-storm)(*a) max 1.00 g aatcc 35-2018e2
- Resist. Rotura(grab)trama(*a) min 1200.00 n astm d5034-21
- Resist. Rotura(grab)urdimbre(*a) min 1200.00 n astm d5034-21
- Sol. Col. Frote -seco(*a) min 4.00 e.g. Aatcc 8-2016e
- Resist. Rasgado - trama(*a) min 45.00 n astm d2261-13(2017)e1
- Resist. Rasgado - urdimbre(*a) min 45.00 n astm d2261-13(2017)e1

Cierres: Cadena continúa de poliéster con la cinta 100% poliéster. La llave y la cadena al tono, puede ser en alguna de las siguientes referencias: EKA No.6 o YKK No.5 y el largo de los cierres acorde a la muestra física.

Reatas: Urdimbre y trama 100% polipropileno de 1pulgada (2,5cm) y 2 pulgadas (5cm) de ancho.

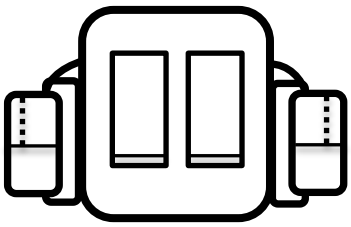




Medidas generales:

Estas medidas son sin incluir las costuras. Son las medidas del tamaño en el que debe quedar la cangurera.

- Cartuchera en lona*: Alto 20 cm ± 1 cm medida tomada desde la parte de atrás / Ancho 16cm ± 1 cm (28cm ± 1 cm ancho total incluyendo Compartimientos y Bolsillos Laterales) / Fuelle o Base: 7cm ± 1 cm.



- Tapa Frontal: 16cm ± 1cm ancho x 24cm ± 1cm alto (desde atrás) / 17cm ± 1cm (vista frontal). Borde con Ribete de 1cm.

- Bolsillo en Tapa Frontal de 14cm alto x 14cm ancho con cierre cremallera horizontal.
- Logo frontal bordado a proporción en bajo relieve o realce.
- En el reverso: Reata de 5cm largo x 2,5cm ancho (1 pulgada) con hebilla broche plástica
- Compartimientos Laterales: Sin base, de fácil acceso, de 14cm alto ± 1cm x 5cm ± 1cm de radio (media circunferencia). Ribete de 1cm en ambos bordes superiores y en borde inferior.
- Bolsillos Laterales en lona*: 7cm ancho ± 1cm x 11cm alto ± 1cm x 4cm fuelle ± 1cm, con cierre cremallera. Sobrepuesto en Compartimiento Lateral descrito en el ítem anterior.

Frontal Tapa Abierta:

- Bolsillos Superiores: 2 Bolsillos Superiores con cierre cremallera. 15cm ancho ± 1cm x 20cm alto ± 1cm x 3,5 fuelle ± 1cm c/u (7cm fuelle Total). Sin Forro interno. Costuras internas con Ribete.
- Bolsillo Frontal: Pestaña superior de 15cm ± 1cm ancho x 5cm ± 1cm alto. 15cm ± 1cm ancho x 15cm ± 1cm alto desde cierre cremallera hasta la base. Sin Forro interno.
- Bolsillos Frontales Tipo Parche: 2 Bolsillos de 7cm ancho x 11,5 cm alto x 3cm fuelle lateral c/u. Sin Forro interno, sin Ribete. Sobretapa de 5,5cm ancho x 9cm alto, cierre con Velcro.
- Reata en el medio sobre la base, de 15cm largo x 2,5cm ancho (1 pulgada) con hebilla ajustable plástica.
- Bolsillo Oculto Base/Fuelle: 12cm ± 1cm ancho x 6cm ± 1cm base, con cierre cremallera para guardar Cover Bag (tela impermeable nacional color negro: 35cm diámetro, borde caucho de 1cm).
- Espaldar: 16cm ± 1cm ancho x 20cm ± 1cm alto. 2 Pasadores en Reata de 5cm ancho (2 pulgadas) x 10cm alto, con pliegue interno de 6cm largo para fijar con costura al espaldar (aplicar costura en X con puntada de seguridad).

Ítem Corbata:

Se presenta muestra a los oferentes. (Acorde al Decreto 2885 de 2013).

Ítem Presillas (Agentes y Bomberos):

Se presenta muestra a los oferentes.

Ítem Tarjeteros Bomberos:

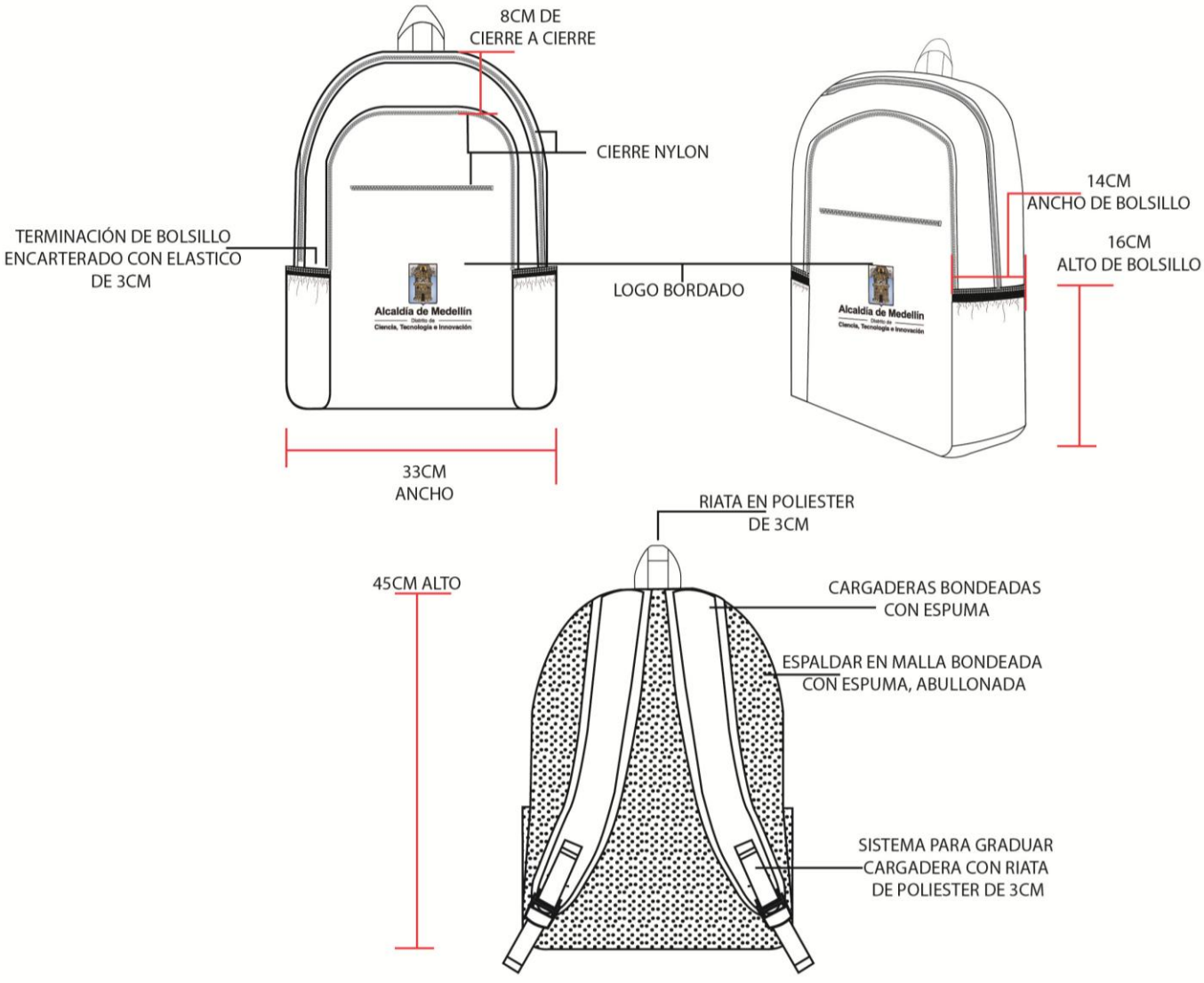
Se presenta muestra a los oferentes. Acorde Resolución 328 de 2020.

Ítem Escudo de Colombia:

Escudos bordados a color según muestra suministrada. (Acorde al Decreto 2885 de 2013).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem MORRAL
Tela: Composición: 100% poliéster
Tipo de tejido: Tejido plano
Peso: 240 +/- 13g/m2 Tecnologías: Impermeabilidad
Cumple origen



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Medidas generales:

Estas medidas son sin incluir las costuras. Son las medidas del tamaño en el que debe quedar el morral.
• Morral en lona*: 45 cm ± 1 cm medida tomada desde la parte de atrás / Ancho de la base morral: 33cm ± 1 cm / Largo base o Fuelle: 14 cm ± 1 cm
• Bolsillos laterales en lona*: Alto 16cm ± 1 cm, ancho 14 ± 1 cm (es la medida del bolsillo sin incluir los pliegues)
• Bolsillo frontal: Alto 29 cm ± 1 cm, y ancho 25cm ± 1 cm. Cierre frontal horizontal centrado de 20cm ancho ± 1 cm dejando 2,5cm a lado y lado. Yumbolón interno de 3mm a 5mm de espesor. Forro interno en tafeta nacional.
• Bolsillo intermedio: Forma curva en la parte superior: alto de 37cm ± 1 cm, ancho de 25 cm ± 1 cm, distancia superior de 8cm ± 1 cm entre la cremallera del bolsillo frontal y la cremallera del bolsillo intermedio. Yumbolón interno de 3mm a 5mm de espesor. Forro interno en tafeta nacional.
• Bolsillo superior: Forma curva en la parte superior: alto de 45cm ± 1 cm, ancho de 33cm ± 1 cm, distancia superior de 8cm ± 1 cm entre la cremallera del bolsillo intermedio y la cremallera del bolsillo superior. Yumbolón interno de 3mm a 5mm de espesor. Forro interno en tafeta nacional.
• Espaldar: 45cm ± 1 cm /ancho, 33cm ± 1 cm. Malla bondeada con espuma abullonada de 3mm a 5mm de espesor.
• Cargaderas en lona*: 46cm ± 1 cm de largo y 8cm ± 1 cm de ancho y la reata de 40cm ± 1 cm de largo y 1,25 pulgadas de ancho (3,175cm ± 2 mm). Medida de la reata tomada desde el refuerzo – triángulo. Ergonomía de cargadera con malla bondeada con espuma abullonada resistente a la humedad, flexible, ligera y fácil de manipular.
• Base del triángulo en lona* – refuerzo de las cargaderas: 7 cm ± 1 cm y largo 4 a 5cm

LONA: Cuerpo exterior frontal, cargaderas y base triángulo:
• Composición: tejido plano 100.00 % filamento de poliéster.
• Base: 22046 con certificación OEKO-TEX STD 100
• Peso (masa/unidad de area)(*a) 240 ± 13 g/m2 astm d3776-20 opc.c
• Ancho 151 ± 2 cm astm d3774
• Ancho cortable 149 ± 2 cm astm d3774
• Repelencia agua(*a) min 80.00 e aatcc 22-2017
• Impermeabilid (lluvia-storm)(*a) max 1.00 g aatcc 35-2018e2
• Resist. Rotura(grab)trama(*a) min 1200.00 n astm d5034-21
• Resist. Rotura(grab)urdimbre(*a) min 1200.00 n astm d5034-21
• Sol. Col. Frote -seco(*a) min 4.00 e.g. aatcc 8-2016e
• Resist. Rasgado - trama(*a) min 45.00 n astm d2261-13(2017)e1
• Resist. Rasgado - urdimbre(*a) min 45.00 n astm d2261-13(2017)e1

Espaldar: Malla bondeada con espuma abullonada de 3mm a 5mm de espesor, resistente a la humedad, flexible, ligera y fácil de manipular.
Cierres: Cadena continúa de poliéster con la cinta 100% poliéster. La llave y la cadena al tono, puede ser en alguna de las siguientes referencias: EKA No.6 color 513 o YKK No.5 color 877 o 906 y el largo de los cierres acorde a la muestra.

Reatas y Agarradera superior: Urdimbre y trama 100% polipropileno de 1 y ¼ pulgadas de ancho (3,175cm ± 2 mm).

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLE	NO CUMPLE
Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.	**X**		Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, estipuladas en los documentos del proceso de selección.	**X**	
Designar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	**X**		Proveer todas las prendas y demás artículos en las cantidades estipuladas en los documentos del Proceso, con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas en las fichas técnicas, de acuerdo a los precios ofertados en la subasta.	**X**	
Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.	**X**		Realizar la entrega de los productos en el Almacén General del Centro Administrativo Distrital.	**X**	
Acompañar y vigilar el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.	**X**		Atender reposiciones de los productos en máximo 30 días calendarios luego de ser notificado, en caso de presentarse devoluciones por aspectos técnicos.	**N/A**	
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	**X**		Poner en consideración del supervisor del contrato, con el fin de ser aprobados, los elementos de identificación del personal y logos.	**X**	
Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015	**X**		Realizar la entrega de los productos dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al pedido elaborado por el supervisor del contrato.	**X**	
Verificar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	**X**		Las entregas se harán dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al pedido elaborado por el supervisor del contrato.	**X**	

Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia contractual.	**X**		Realizar pruebas de tallaje previas cuando el supervisor del contrato lo solicite.	**X**	
			Atender en sitio los requerimientos de ajustes en las prendas al cuerpo de Bomberos y al Grupo de Agentes de Tránsito de la Alcaldía de Medellín. Estas actividades serán coordinadas por la supervisión del contrato.	**X**	
			Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la ejecución del contrato.	**X**	
			Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.	**X**	
			Suministrar toda la información que le sea solicitada por el contratante para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	**X**	
			Asistir a las reuniones programadas por el contratante para tratar asuntos asociados a la ejecución del contrato.	**X**	
			Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	**X**	
			Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	**X**	

- Registro de entrega de productos por parte del contratista

Factura FE79

Ítem 04	Reata Agentes	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		550	$ 40.000,00	$ 22.000.000,00
Ítem 05	Reata Táctica Bomberos	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		158	$ 210.000,00	$ 33.180.000,00
Ítem 06	Cartuchera	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		650	$ 40.000,00	$ 26.000.000,00
Ítem 07	Corbata	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		626	$ 30.000,00	$ 18.780.000,00

Ítem 08	Presillas (Agentes y Bomberos)	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		1200	$ 13.000,00	$ 15.600.000,00
Ítem 09	Tarjetero (Bomberos)	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		1800	$ 13.000,00	$ 23.400.000,00
Ítem 10	Escudo de Colombia	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		2600	$ 13.000,00	$ 33.800.000,00
Ítem 11	Morral	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		1000	$ 80.000,00	$ 80.000.000,00

Factura FE83

Ítem 01	Kepis	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
		620	$ 80.000,00	$ 49.600.000,00
Ítem 03	Escudos Oficiales	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		2000	$ 11.000,00	$ 22.000.000,00

Factura FE87

Gorra Bomberos	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
	350	$ 40.000,00	$ 14.000.000,00

Factura FE90

Gorra Bomberos	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
	80	$ 40.000,00	$ 14.000.000,00

Factura FE94

Ítem 01	Kepis	**Cantidad**	**Valor Unitario**	Valor Total
		310	$ 80.000,00	$ 24.800.000,00
Ítem 02	Gorra Bomberos	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		227	$ 40.000,00	$ 9.080.000,00
Ítem 03	Escudos Oficiales	**Cantidad**	**Valor Unitario**	

		1000	$ 11.000,00	$ 11.000.000,0 0
Ítem 04	Reata Agentes	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		275	$ 40.000,00	$ 11.000.000,0 0
Ítem 05	Reata Táctica Bomberos	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		79	$ 210.000,00	$ 16.590.000,0 0
Ítem 06	Cartuchera	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		325	$ 40.000,00	$ 13.000.000,0 0
Ítem 07	Corbata	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		313	$ 30.000,00	$ 9.390.000,0 0
Ítem 08	Presillas (Agentes y Bomberos)	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		600	$ 13.000,00	$ 7.800.000,0 0
Ítem 09	Tarjetero (Bomberos)	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		900	$ 13.000,00	$ 11.700.000,0 0
Ítem 10	Escudo de Colombia	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		1300	$ 13.000,00	$ 16.900.000,0 0
Ítem 11	Morral	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
		500	$ 80.000,00	$ 40.000.000,0 0
SUBTOTAL PRESUPUESTO LOTE 8. ACCESORIOS				$ 171.260.000,00
IVA				$ 32.539.400,00
TOTAL PRESUPUESTO LOTE 8. ACCESORIOS				$ 203.799.400,00

Las entregas de los productos fueron realizadas por parte del contratista en el almacén general del Centro Administrativo Distrital.

- Porcentaje de ejecución física del contrato

La ejecución física del contrato al corte de este informe es del 100%.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto

El proceso de suministro de vestido y calzado de labor del presente contrato respondió a lo plasmado en la Propuesta de Gobierno 2020-2023 Medellín Futuro, en la Línea 5. Gobernanza y Gobernabilidad, Componente 5.1 Gobierno Transparente, Programa Talento Humano para el Buen Gobierno y los Proyectos Diseño e implementación de estrategias para el desarrollo del talento humano del Distrito y a la Contribución a la solución de las necesidades de Vivienda de la Alcaldía

Reporte Retenciones por Contrato:

CONCEPTO RETENCIÓN	VALOR
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 5.137.800,00
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$ 12.844.500,00
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 310.000,00
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 683.000,00
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 14.642.730,00
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 6.679.140,00
TOTAL	$ 40.297.170,00

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

A continuación, se relacionan los datos de la Certificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por la Revisor Fiscal)
06/07/2023	06/01/2023 - 06/07/2023	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal
03/08/2023	03/02/2023 - 03/08/2023	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal
04/09/2023	04/09/2023 – 04/03/2023	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal
02/10/2023	02/10/2023 – 02/04/2023	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal
01/11/2024	01/05/2024 – 01/11/2024	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal

- El contratista no tuvo a su cargo ningún tipo de subcontrato.
- No existen bienes objeto de marcación.
- Se realizaron las siguientes modificaciones al contrato:
  - *Ampliación nro. 01 por el término de un (01) mes contado a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024) ambas fechas inclusive.*
  - *Ampliación nro.02 por el término de dos (02) meses contados a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) ambas fechas inclusive.*
  - *Adición nro. 01: Por valor de doscientos tres millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos m/l ($203.799.400) IVA incluido*

- Durante el período reportado en el presente informe no se tuvo designaciones temporales o redesignaciones de supervisión, se mantiene la designación inicial del principal el cual es quien suscribe este informe final.
- No se presentaron situaciones que dieran lugar a materialización de riesgos.
- El presente contrato no corresponde a un contrato de comodato
- Este contrato no ha sido auditado por ningún ente de control o por la Secretaría de Evaluación y Control (Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014307	FE79	11.08.2023	5000711119	300.784.400
4500014307	FE83	04.09.2023	5000713106	85.204.000
4500014307	FE87	03.10.2023	5000715633	16.660.000
4500014307	FE90	13.12.2023	5000724522	3.808.000
4500014467	FE94	02.02.2024	5000726842	203.799.400
4500014307	FE98	03.04.2024	5000729842	1.142.400,00

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000123	70600000	212020200600	1000000	4000113227	0009014894	4500014307

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600098548	4500014307	234	Gest HumyServ Ciu			$407.598.800	$407.598.800	0
4600098548	4500014467	234	Gest HumyServ Ciu			$203.799.400	$203.799.400	0

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$407.598.800
Adiciones	$203.799.400
Total valor del contrato más adiciones	$ 611.398.200
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 611.398.200
Porcentaje de ejecución financiera	100%

4. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato 4600098556 de 2023 y desde el punto de vista jurídico no se causaron hechos constitutivos de requerimientos y/o procesos administrativos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, controversias o incumplimientos que pudieran dar lugar al procedimiento de imposición de multas, sanciones y/o declaraciones de incumplimiento.

El suministro de vestido, calzado labor **(Lote 8 ACCESORIOS)** se recibió a entera satisfacción, no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, ni tampoco afectaciones a terceros.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes: Para la fecha de verificación del presente informe no se han adelantado procesos sancionatorios que lleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos u otros actos administrativos que impliquen algún tipo de pago y publicación ante las entidades competentes.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: Se hace relación al estado de las garantías del contrato, las cuales se encuentran publicadas en la plataforma Secop II. A la fecha del presente informe se encuentran las pólizas iniciales no se han hecho efectivas, dado que no se ha presentado ningún tipo de incumplimiento, se relacionan las garantías del contrato:

Póliza Inicial

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Solidaria	565-47-994000000 2768	Cumplimiento	29/06/2023	30/06/2024	04/07/2023	$40.759.880.00
		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2023	31/12/2026		$20.379.940.00
		Calidad del bien	29/06/2023	30/06/2024		$40.759.880.00

Modificación 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Solidaria	565-47-994000000 2768	Cumplimiento	29/06/2023	31/07/2024	11/01/2024	$40.759.880.00
		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2023	31/01/2027		$20.379.940.00
		Calidad del bien	29/06/2023	31/07/2024		$40.759.880.00

Modificación 02

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Solidaria	565-47-994000000 2768	Cumplimiento	29/06/2023	30/09/2024	16/07/2024	$ 61,139,820.00
		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2023	31/03/2027		$ 30.569.910.00
		Calidad del bien	29/06/2023	30/09/2024		$ 61,139,820.00

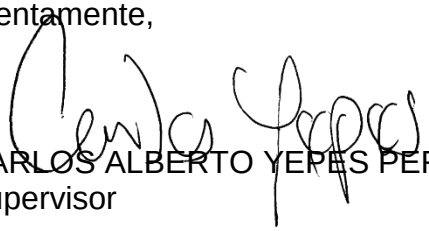
- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 100%.

- Los accesorios fueron recibidos a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

- Para constancia, se firma en Medellín, a los veinte (26) días del mes de mayo, del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA
Supervisor